

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 3.459/2021

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, fecha de 26 de julio de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 5972/2021, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	10.681,32 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00 €
6	INVERSIONES REALES	32.638,14 €
TOTAL		43.819,46 €

Altas en aplicaciones de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
9	PASIVOS FINANCIEROS	32.638,14 €
TOTAL		32.638,14 €

Bajas aplicaciones de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	11.181,32 €
TOTAL		11.181,32 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Carlota, 27 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.